



**Contraloría  
Ciudadana**  
Guadalajara

Gobierno de Guadalajara  
 Vicky  
 04 OCT 2023  
 10:05  
**RECIBIDO**  
 Dirección de Archivo Municipal  
 27 OCT 2023 10:00  
 AAD/012/2023  
 ORIGINAL

**ACTA DE INICIO  
AUDITORÍA  
AAD/012/2023**

**ACTA DE INICIO  
AUDITORÍA AAD/012/2023**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 9:35 nueve horas con treinta y cinco minutos, del 04 cuatro de octubre del 2023 dos mil veintitrés, las personas servidoras públicas C.C. **Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y supervisora de la auditoría; Miguel Ángel Méndez Saldaña, Auditor y Jefe de grupo responsable de la auditoría; Sofía Ramírez Estrada, Jefa de Departamento, y Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora**, todas las personas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la **Dirección de Archivo Municipal**, con domicilio en la calle Esmeralda #2486, Col. Verde Valle; C.P. 44550, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

**HECHOS**

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia del **Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo, Director del Archivo Municipal**, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda; 18376, el tercero; 8424, la cuarta, y 21831, la quinta; los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita al **Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo, Director del Archivo Municipal**, que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con fotografía **N1-ELIMINADO 15** expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve por así corresponder-----

Av. 5 de febrero 249. U.A. Reforma,  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 ext. 1306

Gobierno de  
**Guadalajara**



Acto seguido, se solicita al **Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo, Director del Archivo Municipal**, en lo sucesivo, servidor público con quien se entiende la diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número **AAD/012/2023**, designando a la **C. Margarita Martin del Campo Híjar, Analista "A"** adscrita a la Dirección de Archivo Municipal, quien se identifica con credencial para votar con número **N2-ELIMINADO 15** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral; enterada del encargo acepta la designación y firma la presente acta -----

Acto seguido se solicita al servidor público con quien se entiende la diligencia, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las **C.C Griselda Gutiérrez López, Jefa Administrativa y Virginia Núñez Damián, Analista "C"**, ambas adscritas a la Dirección de **Archivo Municipal**, quienes se identifican con las credenciales para votar con números **N3-ELIMINADO** e **N4-ELIMINADO 15** expedidas, respectivamente en su favor, por el Instituto Federal Electoral; quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta-----

Acto seguido, se hace entrega formal del original de la **Orden de Auditoría número AAD/012/2023**, fechada el 02 dos de octubre del 2023 dos mil veintitrés, emitida por el Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría, y dirigida al **Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo, Director del Archivo Municipal**, quien la recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la **Dirección de Archivo Municipal**, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa. -----

El personal actuante exponemos al servidor público con quien se entiende la diligencia, que el período a revisar es el comprendido del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del 2022 y del 01 de enero al 30 de septiembre del 2023, con el **objeto y alcance de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable respecto a la integración, remisión, guardia y custodia de los archivos, en específico, de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, en lo correspondiente al año 2022 o, en su caso, del último año remitido a la Dirección de Archivo Municipal.** -----

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*

*Handwritten signature in blue ink.*



*Handwritten signature and stamp of the Government of Guadalajara.*



El personal actuante hace del conocimiento al servidor público con quien se entiende la auditoría, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 04 cuatro de octubre del 2023 dos mil veintitrés, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada en su objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario.-----

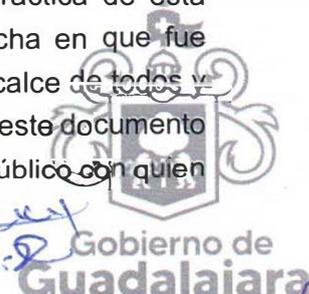
Al **Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo, Director del Archivo Municipal**, servidor público con quien se entiende la presente diligencia, se le apercibe e informa que, oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracciones XV y XVIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y del numeral 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que, de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia; de esta manera se le apercibe para conducirse con verdad durante el acto administrativo que se apertura y se advierte de las penas en que incurrirán quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco, en correlación con el 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

Se da cuenta de que en el presente acto el **Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo, Director del Archivo Municipal**, recibió el original de la **Orden de Auditoría número AAD/012/2023** de fecha 02 dos de octubre del año 2023 dos mil veintitrés, y de igual manera, en este momento recibe el **Requerimiento de información de la Auditoría AAD/012/2023**, hechos con los que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulan para el cumplimiento del cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 10:08 diez horas con 08 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien

*Handwritten signatures in blue ink on the right margin.*

*Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.*





se entendió la diligencia.-----

-----

-----

**CONSTE**

-----

**POR LA ENTIDAD AUDITADA**

**POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA**

  
**MARIO ERNESEO PADILLA CARRILLO**  
DIRECTOR DEL ARCHIVO MUNICIPAL

  
**ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ**  
DIRECTOR DE AUDITORÍA

**PERSONA ENCARGADA DE ATENDER  
LOS REQUERIMIENTOS**

  
**MARGARITA MARTÍN DEL CAMPO  
HÍJAR**  
ANALISTA "A"

  
**KEEREM ARAUZA ARTEAGA**  
SUPERVISORA DE LA AUDITORÍA

**TESTIGO**

  
**GRISELDA GUTIÉRREZ LÓPEZ**  
JEFA ADMINISTRATIVA

  
**MIGUEL ÁNGEL MENDEZ SALDAÑA**  
JEFE DEL GRUPO RESPONSABLE DE  
LA AUDITORÍA







**TESTIGO**

**VIRGINIA NUÑEZ DAMIAN**  
ANALISTA "C"

**SOFÍA RAMÍREZ ESTRADA**  
JEFA DE DEPARTAMENTO

**JESSIKA DEL CARMEN AGUILAR  
NAVARRO**  
AUDITORA

-----**AVISO DE PRIVACIDAD**-----

La Contraloría Ciudadana es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.qob.mx/aviso-de-privacidad>. -----

---La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Inicio» correspondiente a la Auditoría AAD/012/2023, de fecha 04 cuatro de octubre del 2023 dos mil veintitrés.-----

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."